



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 2003</p>	<p>Jueves 8 de mayo</p>	<p>Número 85</p>

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso del suministro de lotes de productos alimenticios con destino a los Centros dependientes. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 136/2003. Pág. 2.
 De Burgos núm. 1. 923/2002. Pág. 3.
 De Burgos núm. 1. 925/2002. Pág. 3.
 De Burgos núm. 1. 929/2002. Págs. 3 y 4.
 De Burgos núm. 1. 933/2002. Pág. 4.
 De Burgos núm. 3. 13/2003. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto de caza BU-10.316 de Fresno, Mambliga, Hozalla y Villal (Valle de Losa). Pág. 5.

Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo, y Ordenación del Territorio. Págs. 5 y 6.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Subastas de bienes inmuebles. Págs. 6 y siguientes.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 9.
 Burgos. Sección de Servicios. Págs. 9 y 10.
 Miranda de Ebro. Sección de Tributos. Págs. 10 y 11.
 Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Pág. 11.
 Quintanaortuño. Págs. 11 y 12.
 Valdorros. Pág. 12.
 Villalba de Duero. Pág. 12.

Salas de los Infantes. Pág. 13.

Covarrubias. Pág. 13.

Villamayor de los Montes. Pág. 13.

Iglesiarubia. Pág. 13.

Hontangas. Pág. 14.

Valdezate. Pág. 14.

Villanueva de Teba. Pág. 14.

Fuentenebro. Págs. 14 y 15.

Castrillo Matajudíos. Pág. 15.

Encio. Pág. 15.

Medina de Pomar. Págs. 15 y 16.

Quintanar de la Sierra. Modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Pág. 16.

Puentedura. Págs. 16 y 17.

Santa Cecilia. Pág. 17.

Valle de las Navas. Pág. 17.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 17.

Lerma. Pág. 18.

Roa. Pág. 18.

Valle de Manzanas. Págs. 18 y 19.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 19.

Valle de Mena. Pág. 19.

Villazopeque. Pág. 19.

Arcos de la Llana. Pág. 19.

— JUNTAS VECINALES.

Sotovellanos. Pág. 12.

Cuevas de Amaya. Pág. 12.

Páramo del Arroyo. Págs. 12 y 13.

Leva de Valdeporres. Pág. 13.

Barrios de Colina. Pág. 14.

Villasidro. Pág. 17.

Huéspeda de Caderechas. Pág. 18.

Pinillos de Esgueva. Pág. 19.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Las Nieves. Pág. 13.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Pág. 16.

— JUNTAS DE LEDANIAS.

Salas de los Infantes. Págs. 17 y 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso de las obras de reforma del Centro Municipal del Barrio de San Pedro de la Fuente. Pág. 19.

Adjudicación de la concesión administrativa para la instalación de puestos de venta de helados en la vía pública. Pág. 20.

Burgos. Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria. Subasta de puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional en los alrededores de «El Parral». Pág. 20.

Subasta de puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional del Paseo Sierra de Atapuerca. Pág. 20.

Arandilla. Concurso de las obras de primera fase de sustitución de la red de abastecimiento de agua. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Merindad de Cuesta Urria. Subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del monte Valderrubiel, n.º 623. Pág. 21.

Subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del monte El Orón, n.º 466. Págs. 21 y 22.

Subasta del arrendamiento de las instalaciones deportivas sitas en Nofuentes. Pág. 22.

Merindad de Valdivielso. Págs. 22 y 23.

Modúbar de la Emparedada. Concurso para transmitir mediante permuta parcelas de propiedad municipal. Pág. 23.

Sasamón. Subasta del arrendamiento de las piscinas municipales. Pág. 24.

Cerezo de Río Tirón. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal. Corrección de errores para la provisión de siete puestos de trabajo de Agentes Ayudantes para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Tfno. 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. número 4E/03.

2. – *Objeto del contrato, precio y plazo de ejecución:* Es el suministro de lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan, con destino a los Centros dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial: Lote 1, aves y caza: 28.458 euros; lote 2, coloniales: 54.330 euros; lote 3, carne fresca: 60.539 euros; lote 4, pescado congelado: 32.080 euros; lote 5, verdura congelada: 8.796 euros; lote 6, precocinados: 9.831 euros; lote 7, helados: 3.105 euros; lote 8, charcutería: 22.767 euros; lote 9, huevos: 10.866 euros, lote 10, leche: 30.011 euros; lote 11, derivados lácteos: 4.139 euros; lote 12, yogur: 11.901 euros; lote 13, postres lácteos: 5.174 euros; lote 14, cuajada: 6.209 euros; lote 15, pan: 26.906 euros; lote 16, repostería: 17.593 euros; lote 17, frutas y verduras: 38.290 euros; lote 18, pescado fresco: 72.440 euros; lote 19, conservas: 26.389 euros; lote 20, patatas: 7.761 euros; lote 21, legumbres: 6.209 euros; lote 22, vinos: 8.796 euros; lote 23, queso fresco de Burgos: 8.796 euros; lote 24, morcillas: 2.587 euros; lote 25, bacalao: 9.314 euros; lote 26, café: 4.139 euros.

Plazo: Seis (6) meses.

3. – *Tramitación:* Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, Avda. Arlanzón, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 272 179 y Telefax 947 264 204.

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 21 de abril de 2003. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José María Manero Frías.

200303643/3577.– 45,68

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100138/2003.
07410.

N.º autos: Demanda 136/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Antonio Fernández Herrna.

Demandados: Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 136/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Herrna, contra la empresa Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto. – En Burgos, a 11 de abril de 2003.

Hechos. –

Primero. – En este Juzgado de lo Social se presentó por don Antonio Fernández Herrna demanda frente a Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. –

Unico. – Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose el archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – Ilustrísimo Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303479/3466.– 55,95

N.I.G.: 09059 4 0100937/2002.

07410.

Número de autos: Demanda 923/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Miguel Angel González Mediavilla.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y Fisiodis, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 923/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Angel González Mediavilla, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Fisiodis, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado, Ilustrísimo Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de abril de 2003.

Dada cuenta; por organización en el trabajo se acuerda adelantar el señalamiento del día 23 de junio de 2003 a las 11,10 horas de su mañana, al próximo día 21 de mayo de 2003, a las 11,40 horas, lo que se hará saber a las partes. Cítese a don Lázaro Santamaría Pérez, con los apercibimientos del artículo 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la disposición adicional primera número 1 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fisiodis, S.L., así como para la práctica de la prueba de confesión judicial de don Lázaro Santamaría Pérez, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de abril de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303671/3636.— 53,67

N.I.G.: 09059 4 0100939/2002.

07410.

Número de autos: Demanda 925/2002.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Jesús Pajares Rastrilla, don Manuel Ortiz Jiménez, don Javier Martín Díez y don Ricardo Varona Gallo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 925/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Pajares Rastrilla, don Manuel Ortiz Jiménez, don Javier Martín Díez y don Ricardo Varona Gallo, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado, Ilustrísimo Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de abril de 2003.

Dada cuenta; por organización en el trabajo se acuerda adelantar el señalamiento del día 23 de junio de 2003 a las 10,40 horas de su mañana, al próximo día 26 de mayo de 2003, a las 11,30 horas, lo que se hará saber a las partes. Cítese a don José M. Hernando Gómez, para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos del artículo 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la disposición adicional primera, número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995. Para llevar a cabo la notificación y citación de la demandada y del confesante que se encuentran en paradero desconocido, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, en virtud del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando y al confesante don José M. Hernando Gómez, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de abril de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303670/3637.— 68,52

N.I.G.: 09059 4 0100943/2002.

07410.

Número de autos: Demanda 929/2002.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Juan Carlos Moral Buezo, don Francisco Leal Fernández y don Javier de María García.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 929/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Moral Buezo, don Francisco Leal Fernández y don Javier de María García, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado, Ilustrísimo Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de abril de 2003.

Dada cuenta; por organización en el trabajo se acuerda adelantar el señalamiento del día 23 de junio de 2003 a las 10,50 horas, al próximo día 26 de mayo de 2003, a las 11,35 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Cítese a don José M. Hernando Gómez, para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos del artículo 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la disposición adicional primera, número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995. Y para llevar a cabo la notificación y citación de la demandada, así como del confesante que se encuentran en paradero desconocido, por medio

del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., así como para la práctica de la prueba de confesión judicial de don José María Hernando Gómez, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de abril de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303669/3638. — 68,52

N.I.G.: 09059 4 0100947/2002.

07410.

Número de autos: Demanda 933/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Antonio Angulo Saiz y don Antonio Martins Dos Santos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 933/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Angulo Saiz y don Antonio Martins Dos Santos, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado, Ilustrísimo Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de abril de 2003.

Dada cuenta; por organización en el trabajo se acuerda adelantar el señalamiento del día 23 de junio de 2003 a las 11,00 horas, al próximo día 26 de mayo de 2003, a las 11,40 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Cítese a don José M. Hernando Gómez, para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos del artículo 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la disposición adicional primera, número 1, de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995. Y para llevar a cabo la notificación y citación de la demandada así como del confesante que se encuentran en paradero desconocido, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., así como para la práctica de la prueba de confesión judicial de don José M. Hernando Gómez, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de abril de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303666/3639. — 62,81

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300011/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 13/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Don Carlos Pavón Iglesias, don Alberto Aostri Gómez, don Jairo Aostri Gómez, don José Ramón Ibáñez Lanchares y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 13/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lourdes González Alvarez, contra Aostri Gómez, don Carlos Pavón Iglesias, don Alberto Aostri Gómez, don Jairo Aostri Gómez, don José Ramón Ibáñez Lanchares y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia 5/2003.

N.º autos: Demanda 13/2003.

En la ciudad de Burgos, a 25 de febrero de 2003.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Lourdes González Alvarez, asistida por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo, que comparece y de otra como demandados, don Carlos Pavón Iglesias, que no comparece, don Alberto Aostri Gómez con D.N.I. 13.139.340, don Jairo Aostri Gómez con D.N.I. 13.156.030, don José Ramón Ibáñez Lanchares, no comparece y Fogasa asistido por don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. —

Que estimando la excepción de prescripción, desestimando la demanda interpuesta por doña Lourdes González Alvarez, en cuanto formulada contra don Alberto Aostri Gómez, don Jairo Aostri Gómez, don Carlos Pavón Iglesias y don José Ramón Ibáñez Lanchares, a quienes se absuelve y estimándola parcialmente respecto a la empresa Aostri Gómez, Alberto y 4 más, S.C., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 558,89 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa, en los términos y con los límites del artículo 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Pavón Iglesias y don José Ramón Ibáñez Lanchares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200303308/3311.— 54,81

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don Luis Alberto Salazar Calleja, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.316, con una superficie de 1.936 Has., situado en el término municipal de Fresno, Mambliga, Hozalla y Villal-Valle de Losa.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 21 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302695/3587.— 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Referencia expediente N.º: 111/01.

Orden FOM/353/2003, de 3 de marzo relativa a la resolución del recurso de alzada interpuesto por don Jesús Melero García, contra acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de fecha 7 de marzo de 2001.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Melero García, contra el acuerdo epigrafiado y del que son los siguientes sus:

Antecedentes. —

Primero. — La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, con fecha 7 de marzo de 2001, acordó aprobar definitivamente el «Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Milagos (Burgos)». (Expediente CTU. 534/00; «Boletín Oficial de Castilla y León» número 65, de 30 de marzo de 2001; «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 17 de abril de 2001), indicando que «dado que el Ayuntamiento ha desistido de la Modificación número 5, se sugiere que para evitar confusiones en la consulta del documento de Normas Subsidiarias se rectifique la documentación gráfica de las originales Normas Subsidiarias, ya que se aprecia que la línea límite de edificación aparece marcada a 13 metros cuando la legislación sectorial exige, dado el carácter de la vía, que sea a 25 m.».

Segundo. — Contra dicho acuerdo, notificado el 22 de marzo de 2001, don Jesús Melero García, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Milagos, con fecha 18 de abril de 2001 (NRE. 9763 Delegación Territorial en Burgos), interpone recurso de alzada, en base a las motivaciones siguientes:

— «La Modificación Puntual número 5 aprobada por el Ayuntamiento, consiste en la ordenación de las parcelas que se encuen-

tran en el margen oeste de la antigua Carretera Nacional I, al sur de la población, calificándolas como suelo urbano de uso industrial, tanto la gasolinera como la nave de la Cooperativa del Vino y permitiendo la ampliación de las actividades actuales así como el uso hotelero.

— La Modificación no afecta al margen este de la antigua Carretera Nacional I, que en su día fue aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo. El informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de 18 de mayo de 2000, se refiere en parte a esta zona que no recoge la presente modificación.

— En los diferentes documentos presentados no consta que el Ayuntamiento haya renunciado o desistido de la Modificación número 5 (margen oeste).

Tercero. — Con fecha 31 de julio de 2001, la Delegación Territorial da traslado del correspondiente informe, de carácter negativo, en fase de instrucción correspondiente al presente recurso, en cuyos términos:

«El desistimiento en la modificación se consideró en Ponencia de 22 de febrero de 2001, a la vista de la nueva documentación que el Ayuntamiento remitió y que se valoró al parecer erróneamente y se interpretó con la lectura del documento aprobado provisionalmente. Como se aprecia el Ayuntamiento sólo desiste de la modificación en el margen este.

Dado el carácter vinculante del nuevo informe de carreteras que repite el contenido del anterior, de contenido desfavorable a la modificación propuesta, se renuncia a modificar la ordenación vigente en el margen este de la Ctra. N-I, manteniendo la alineación oficial a 13 m. de la arista exterior de la explanación tal y como figura en el planeamiento vigente.

La Demarcación ... considera que podría prosperar la modificación planteada, siempre y cuando se cumplan las exigencias del informe y añade que respecto al otro margen, que actualmente las Normas definen una línea edificatoria a 13 m., deberán considerarse prevalentes en todo caso, las exigencias de la legislación de carreteras ... instando al Ayuntamiento a acometer la modificación nuevamente».

Cuarto. — Con fecha 8 de julio de 2002, el Ayuntamiento da traslado del oportuno informe, de carácter positivo, en fase de instrucción correspondiente al presente recurso, en cuyos términos:

«El contenido de la Modificación Puntual número 5, de las Normas Urbanísticas Municipales de Milagos, consiste en la ordenación de las parcelas que se encuentran en el margen oeste de la antigua Carretera Nacional I, sur de la población, calificándose como suelo urbano de uso industrial, tanto la gasolinera como la nave de la Cooperativa del Vino y permitiendo la ampliación de las actividades actuales, así como el uso hotelero en el interior de las parcelas.

La referida zona, tiene los servicios urbanísticos básicos reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 11.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Quinto. — Con fecha 18 de mayo de 2000, el Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, elabora informe afectante al presente recurso, en cuyos términos:

«... Los cambios de calificación entran dentro del ámbito de la autonomía municipal en la ordenación de su territorio, por lo que no cabe pronunciamiento de este organismo en cuanto al cumplimiento o no, de los requisitos legales para justificar la modificación...».

La Demarcación de Carreteras ha redactado un estudio informativo, sobre calzadas de servicio en la Autovía Norte, tramo: intersección N-110-Burgos, de clave: EP-1-E-54, cuya opción seleccionada incide en el área objeto de la modificación de manera muy importante; tal estudio convendría fuera tenido en cuenta en la modificación y especialmente las reservas nece-

sarias para la construcción de la glorieta y la vía de servicio de la margen izquierda (que da acceso a la gasolinera y a la Cooperativa).

La línea límite de la edificación a la que en este informe se hace referencia es la definida en la Ley y Reglamento de Carreteras, sin que por lo tanto ningún elemento constructivo incluso subterráneo rebase dicha línea y la línea de edificación, que debe prevalecer sobre la alineación exterior, deberá ser, al menos, la que la legislación vigente recoge en relación con la carretera, veinticinco metros (25 m.) medidos desde la arista exterior de la calzada.

Los cerramientos entre el borde exterior de la zona de servidumbre y la citada línea límite de edificación únicamente podrán ser diáfanos (R. 87.2), la referencia que la modificación hace de la línea de vallado a 3 metros de la arista exterior el arcén es, por tanto, incorrecta y deberá modificarse para ser exteriores a la citada zona de servidumbre de la carretera.

Sexto. — Con fecha de 4 de diciembre de 2002, por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio se emite informe en el que se considera procedente la estimación del presente recurso.

Séptimo. — Con fecha de 13 de enero de 2003, por el Servicio de Estudios, Planificación y Recursos se formula Propuesta de Orden, la cual es informada favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento mediante informe de fecha 13 de enero de 2003.

Fundamentos de derecho. —

I. — La Consejería de Fomento es competente para la resolución de este recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1. 2.ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el artículo 60, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los Decretos 162/1999, de 29 de julio y 222/1999, de 5 de agosto, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento.

II. — El recurso de alzada de don Jesús Melero García, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Milagros (Burgos), ha sido interpuesto en tiempo y forma para ello, reuniendo el recurrente los requisitos de capacidad, legitimación y representación previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (artículos 30, 31, 32 y 114).

III. — Es objeto del presente recurso la omisión de la Modificación Puntual número 5, en el acuerdo de 7 de marzo de 2001, de aprobación definitiva del «Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Milagros» (Expediente C.T.U. 534/00; «Boletín Oficial de Castilla y León» de 30 de marzo de 2001; «Boletín Oficial» de la provincia, de 17 de abril de 2001), justificado en el desistimiento municipal que recoge el referido acuerdo y en el informe denegatorio de la Administración de Carreteras de eficacia vinculante.

Sin embargo de los datos obrantes en el expediente consta que no se produce el desistimiento municipal para la tramitación de la Modificación Puntual número 5, afectante al margen oeste de la antigua Carretera Nacional I, al sur de la población.

En cuanto al fondo del asunto, con independencia de la clasificación urbanística del suelo es de aplicación la legislación sectorial específica de carreteras (artículo 10.2 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras), a tenor de la cual se elaboran los informes del Ministerio de Fomento, cuyo contenido no impide la aprobación de la Modificación, sin perjuicio de advertir del necesario cumplimiento de dicha legislación sectorial.

Por dicha prevalencia de la normativa sectorial, la aprobación de la Modificación Puntual número 5, requiere la adaptación del espacio ocupado por la glorieta y por vía de enlace a las infraestructuras viarias (a su vez vía de servicio para las construcciones existentes), a la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997,

así como la fijación de la línea límite de edificación en 25 metros medidos desde la arista exterior de la calzada y por último la inclusión de la referencia al trazado de línea de vallado de los cerramientos a tres metros de la «zona de servidumbre de la carretera» (artículo 94.h del Reglamento de Carreteras), en sustitución de la expresada «arista exterior del arcén».

Vistos. — El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 30 de marzo, disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de abril y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, esta Consejería de Fomento, ha resuelto:

Estimar, el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Melero García, contra acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de fecha 7 de marzo de 2001, de aprobación definitiva del «Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Milagros», sin perjuicio de que previamente a la preceptiva publicación de su contenido en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberán corregirse los extremos citados en el Fundamento de Derecho III, en relación con el informe del Ministerio de Fomento.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa, conforme establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 25, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 3 de marzo de 2003. — El Consejero, José Manuel Fernández Santiago.

200303615/3588.— 131,04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carpibur, S.A.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de abril de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y ter-

cera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de

una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.–

Deudor: Carpibur, S.A.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Edificio industrial en calle Páramo, nave 3 de Villariezo. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Páramo-nave 3.

Datos registro: Número registro 2; número tomo 3.767; número libro 16; número folio 96; número finca 1.772.

Importe de tasación: 245.295,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Banco Popular Español. Carga: Hipoteca. Importe: 36.640,97 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 208.654,03 euros.

Descripción ampliada: Urbana: Edificio industrial, en calle Páramo, sin número; planta baja; nave 3; parcelas 99-2 y 100, en el municipio de Villariezo. Tiene el terreno una superficie de 750 m.2, construida 750 m.2. Cuota: 18,75%.

Burgos, a 14 de abril de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200303635/3589.– 148,45

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Aizpuru

Martínez, Rafael, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de abril de 2003, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2003, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, localidad de Burgos y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeñados, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho o exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará, a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: Aizpuru Martínez, Rafael

– Número de lote: 1.

Bien: Calle Calzadas, número 5, Plaza Bernardas, sin número, Burgos. Local de negocio cafe-bar 9-4-7 (antiguo).

Valor de tasación: 40.100,00 euros.

Valor bien: 40.100,00 euros.

Valor del lote: 40.100,00 euros.

Burgos, a 14 de abril de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación, Luis María Antón Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1. C.P. 09200, Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º expediente
Liq. Provis.	Correira Anjos, Manuel F.	X0665140A	Mod. 100/2000
Prop. Liquid.	Molinuevo Arroyo, M.ª Encarn.	13292860X	Tram. Aud. IVA 2001
Prop. Liquid.	Dueñas Fuentes, Concepción	13188723V	Tram. Aud. IRPF 2001
Prop. Liquid.	Muñoz Balbás, Manuel Ant.	71343036A	Tram. Aud. IRPF 2001
Prop. Liquid.	Casaval Andueza, Luis	12905759E	Tram. Aud. IRPF 2001
Prop. Liquid.	Fernández Villasante, José M.	16047081G	Tram. Aud. IRPF 2001
Prop. Liquid.	Sánchez Jiménez, Guillermo	06517021V	Tram. Aud. IRPF 2001
Prop. Liquid.	Herrera Caveda, Andrés	11412903G	Tram. Aud. IRPF 2001

Burgos, a 14 de abril de 2003. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200303488/3470.— 18,03

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9. C.P. 09400, Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º expediente
Ap. Exp. Sanc.	Abar Rico, Luis Gonzalo	13109255Z	No atender req. Mod. 390/01
Ap. Exp. Sanc.	Cerrajería A. Diseño, S.L.	B09377169	No ingreso parte Mod. 190/01
Ap. Exp. Sanc.	Alcalde Herrero, Angel	16765515X	Pres. F.P. IRPF/99
Ap. Exp. Sanc.	Alcalde Herrero, Angel	16765515X	Pres. F.P. IRPF/00
Ap. Exp. Sanc.	Alcalde Herrero, Angel	16765515X	Pres. F.P. IRPF/01
Ap. Exp. Sanc.	Doju Alimentación, S.L.	B09273699	No atender req. Mod. 347/01
Not. Res. Sanc.	López Castillo, Angel M.	45421869C	Modelo 190/01

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º expediente
Not. Res. Sanc.	Dipace Alvarez, Sandra E.	X1995920A	Mod. 180/00
Not. Res. Sanc.	Rangel Echegaray, Cay.	02255051Q	Mod. 180/01
Not. Res. Sanc.	Ortuño González, Man.	45572026X	No at. Req. Mod. 190/01
Not. Res. Sanc.	Ortuño González, Man.	45572026X	No at. Req. Mod. 180/01
Not. Res. Sanc.	Martínez Peña, Luis y otro	G09380593	No at. Req. Mod. 390/01
Not. Res. Sanc.	JMD Línea Confección, S.L.	B09339516	No at. Req. Mod. 347/00
Not. Res. Sanc.	Doju Alimentación, S.L.	B09273699	No atender req. Mod. 347/00
Not. Res. Sanc.	Doju Alimentación, S.L.	B09273699	No at. req. Mod. 349-37/01
Not. Liq. Prov.	Rangel Echegaray, Cay.	02255051Q	Mod. 190/01
Liq. Prov.	Alvarez Olhagaray, L.	01452965D	Mod. 100/01
Liq. Prov.	Rojas Hoya, Gema	45423652A	Mod. 100/01
Liq. Prov.	Rangel Echegaray, Cay.	02255051Q	IVA/01
Liq. Prov.	Juez García, Juanita	71277842Z	IVA/01
Prov. Liq. Prov.	Riol Pérez, Loreto	45416102A	IRPF/01

Burgos, a 14 de abril de 2003. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200303489/3471.— 29,98

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2003, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de manera definitiva el proyecto complementario del proyecto de urbanización del vial de acceso a las naves de Valdechoque, dentro del A.P.R. 36.02 «Automoba», promovido por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiendo, que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno Municipal, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303653/3592.— 20,55

Sección de Servicios

Por Rotrans, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para fabricación de rodillos y otros (ampliación), en un establecimiento sito en calle Merindad de Montija, 5. (Expediente 99-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla

de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 8 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303589/3593.— 22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE TRIBUTOS

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza de España, 8, de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

— Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Formas de pago:

A. — Mediante giro postal.

B. — Cheque conformado en la Tesorería Municipal.

De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que se le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

* * *

IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA

SUJETO PASIVO	N.I.F.	MATRICULA VEHICULO	N.º RECIBO	IMPORTE
GUINEA GUINEA, M. TERESA	13296675 F	BU-009984-H	199919244	11,41
GORROÑO GONZALEZ, VICENTE	14455875 F	BU-002819-CI	199920588	2,96
TEMIÑO MARINA, JOSE TEOFILO	13299413 P	VI-009298-F	199920784	22,82
MARTINEZ SAN JUAN, JUAN CARLOS	13289458 N	VI-008600-E	201118548	12,22
MIRANDA GABARRI, JOSE	13136163 N	VI-001873-H	202141501	24,94

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
MARTIN CASAS MANUEL, ROBERTO Y JULI.	G09237041	CL. EN MUNICIPIO	199900828	47,22
GALIZ JIMENEZ, MANUEL	44430390W	CL. EN MUNICIPIO	200001846	47,99
GAMALLO GARCIA, RAMON	35237126E	CL. EN MUNICIPIO	200001847	47,99
RECUPERADORA DE METALES 21, S.L.	B09362682	POL. INDUSTRIAL BAYAS, 19	200001851	165,54
IPARTOP, S.C.	G09360835	CL. CARLOS III, 4	200001861	95,72
CONSTRUCCIONES IMASA, S.C.	G01271774	CL. EN MUNICIPIO	200001872	47,99
PARDO BRAVO, JOAQUIN	22704630L	CL. EN MUNICIPIO	200001879	122,14
SAEZ RUIZ, BLANCA NIEVES	13298626A	CL. CIUDAD VIERZON, 21 01 E	200001894	84,62
CUPRIMETAL NORTEÑA, S.L.	B09362690	POL. INDUSTRIAL BAYAS, 19	200001925	165,54
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13283872S	CL. EN MUNICIPIO	200055279	193,99
JAFEL CONTRATAS, S.L.	B34176123	CL. EN MUNICIPIO	200056807	376,22
FUENTES TEJERO, PEDRO M.	14691616K	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 80	200056881	346,47
NAVES.Y COMPLEMENTOS, S.L.	B39422522	CL. EN MUNICIPIO	200103807	282,16
DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565Y	CT. MADRID-IRUN, 87	200103827	261,59
MIRANDA PERITACIONES Y ASESORAM.	B09371469	CL. ARENAL, 54	200103836	382,50
LOZANO FERNANDEZ, JOSE	14539477G	CL. EN MUNICIPIO	200124622	97,00
ESPIGA ARGOTE, ANA ISABEL	13295233Z	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 15	200124638	162,35
FUNAIR INSTALACIONES, S.L.	B81279366	CL. EN MUNICIPIO	200124704	123,45
TOUR MENSAJEROS GUIPUZCOA, S.L.	B20214383	CL. LA ESTACION, 51	200124711	404,69
TOUR MENSAJEROS GUIPUZCOA, S.L.	B20214383	CL. LA ESTACION, 51	200124712	100,10
CONSTRUCCIONES COVINOR	B09322637	CL. EN MUNICIPIO	201002625	94,05
CONSTRUCCIONES COVINOR	B09322637	CL. MONTE GORBEA, 1 BJO	201002700	17,64
METALES BAYAS, S.L.	B09315342	POL. INDUSTRIAL BAYAS, 54	201002715	27,90
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	34958959V	CL. EN MUNICIPIO	201002724	48,51

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
ANDRES CAMACHO, ANGEL	16269210E	CL. EN MUNICIPIO	201071256	201,18
SANTOS FERNANDEZ, LUIS	13304275V	CL. EN MUNICIPIO	201092986	109,73
METALURGICA MEBASA, S.L.	B24310047	CT. MADRID-IRUN	201093024	292,61
ONN ARQUITECTURA INTERIOR, S.L.	B48846349	CL. EN MUNICIPIO	201093083	109,73
E.S.M. RIOJA, S.L.	B09360355	CL. EN MUNICIPIO	201117148	195,08
SUBCONTRATAS TROPICALES, S.L.	B82322868	CL. EN MUNICIPIO	201117189	195,08
RODRIGUEZ GIL, JUAN	16237293Y	CL. EN MUNICIPIO	201117190	100,59
ZAPATER UNCETA, ANA ALTAMIRA	13297510Z	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 13	202022230	28,50
BERRIO GABARRI, ROSARIO	13300730Z	CL. EN MUNICIPIO	202022242	50,29
APARICIO LOPEZ, ALEJANDRO	76418648K	CL. RAMON Y CAJAL, 50	202022254	18,28
APARICIO LOPEZ, ALEJANDRO	76418648K	CL. RAMON Y CAJAL, 50	202022263	112,49
SAMANIEGO FERNANDEZ-JAUREGUI, ANT.	16277535K	CL. CARLOS III, 4	202022268	127,75
BUESA GARAYO, PAZ	16286066L	PQ. ANTONIO MACHADO, 2	202091930	261,21
MARTINEZ PEREZ, ARMANDO JOAQUIN	10075483B	CL. EN MUNICIPIO	202091975	201,18
ARCO DENTAL, S.L.	B09396474	CL. ARENAL, 96 04 I	202092004	1.204,79
SIMTEC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	B09385477	CL. ALFONSO VI, 9 01 D	202092034	362,31
MARTINEZ TRESPUENTES, FERNANDEZ D.	16271978F	CN. LOS PINOS, 9	202092037	107,29
FERNANDEZ SASTRE, CARLOS	09789469W	CL. EN MUNICIPIO	202114451	100,59
LOZANO FERNANDEZ, JOSE	14539477G	CL. EN MUNICIPIO	202114459	97,53
CLIMA VITORIA, S.L.	B01291236	CL. EN MUNICIPIO	202114542	64,00
SOLBELL SOCIEDAD CIVIL	G01264779	CL. LA ESTACION, 34 12	202114566	76,82
GOBANTES LOPEZ, JESUS AURELIO	16510584B	CL. EN MUNICIPIO	202140539	100,59
NARVAEZ GARCIA, JUAN	16219968T	CL. EN MUNICIPIO	202140541	100,59
MAYKE, S.C.	G09401100	CL. EN MUNICIPIO	202140544	64,00
SOUDIS, S.L.	B36742237	CL. SUZANA, POL. DE BAYAS, 130	202140548	582,81

Miranda de Ebro, 14 de abril de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200303571/3532. — 66,80

RECAUDACION MUNICIPAL

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se han podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por tal motivo —y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, de la Ley General Tributaria—, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.I.F.	Apellidos y nombre	Acto
13.098.625 X	Santamaría López, Jesús	Embargo de pensión
5.880.201 K	Fernández Hinojosa, Angel	Embargo de vehículo
13.281.322 H	Del Piño San Millán, Moisés	Embargo de vehículo
13.300.161 C	Soto Valdizán, M.ª Vega	Embargo cuenta corriente
34.086.071 W	Fernández Alvarez, Antonio	Embargo de salario
13.296.348	Jiménez Gabarri, Emilia	Embargo cuenta corriente

N.I.F.	Apellidos y nombre	Acto
13.186.139	Gómez Calvo, Raúl	Compensación de deuda
7.208.743	Cantero Barrete, Hilario	Embargo de salario
13.291.887 A	Alonso Pascual, Alejandro Manuel	Embargo de vehículo
13.292.854 G	Quevedo Ruiz, José Luis	Embargo de vehículo
G09300260	Emcosel, S.C.	Embargo cuenta corriente

Miranda de Ebro, 24 de abril de 2003. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200303724/3694. — 20,55

Con fecha 11 de abril de 2003, se suscribió convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la empresa Urbelar Gestión, S.L., para la urbanización del espacio libre sito entre la Plaza de Logroño y la calle Alfonso VI (continuación calle Vicente Aleixandre), de esta ciudad, conforme al texto que consta en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando sometido referido convenio urbanístico a consulta pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo cualquier persona informarse de su contenido en este Ayuntamiento —Negociado de Urbanismo—.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200303620/3594. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre finca situada en parcela número 3.009, situada en carretera Celadilla-Sotobrín, zona clasificada como suelo urbano

consolidado ensanche, promovido por Construcciones Prioridad Burgos, S.L. y proyectado por A2G Arquitectos, S.C., al objeto de definir las determinaciones de la parcelación a realizar y las rasantes del nuevo vial a ejecutar.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por

plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, al objeto de formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Quintanaortuño, a 14 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200303514/3484.— 18,03

Ayuntamiento de Valdorros

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de obras de mejora de infraestructuras del polígono industrial de Valdorros, por un importe de 39.303,48 euros, redactado por GL 99 Arquitectura, Urbanismo y Gestión, S.L.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de resolución expresa.

En Valdorros, a 3 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200303515/3485. — 18,03

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2003, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151, de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valdorros, a 3 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200303516/3486.— 18,03

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2003 y a instancia de don Román Díez Díez, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdorros 02-02, cuyo objeto es la consideración de la situación urbanística de una parcela situada en calle San Julián, como suelo urbano casco consolidado actual y modificación del plano de alineaciones, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del anuncio de información pública en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y de Diario de Burgos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda a disposición de todos los interesados el expediente, para su consulta y presentación de alegaciones, informes, sugerencias y documentos complementarios de cualquier tipo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de información en días laborables, de diez a las catorce horas.

En Valdorros, a 3 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200303517/3487.— 18,03

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Presupuesto general ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200303520/3488.— 18,03

Junta Vecinal de Sotovellanos

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 8 de abril de 2003, el croquis dimensionado con valoración de la obra de pavimentación parcial de calles (calle Las Eras), redactada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Puebla Espinosa, con un presupuesto de 12.020 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotovellanos, a 8 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, José Antonio Rubio Mata.

200303471/3489.— 18,03

Junta Vecinal de Cuevas de Amaya

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 8 de abril de 2003, el croquis dimensionado con valoración de la obra de urbanización parcial de calle La Plaza, en Cuevas de Amaya, redactada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Puebla Espinosa, con un presupuesto de 12.020 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Cuevas de Amaya, a 8 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Rozas Mediavilla.

200303472/3490.— 18,03

Junta Vecinal de Páramo del Arroyo

La Junta Vecinal de Páramo del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2003, acordó la aprobación del «Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles 2003, en Páramo del Arroyo», redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, en el que se incluyen las obras de pavimentación parcial de la calle Paralela de San Roque, de Páramo del Arroyo, con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de doce mil quinientos veinte euros (12.520 euros).

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anun-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En Páramo del Arroyo, a 15 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Federico González Pardo.

200303493/3491.— 18,03

Junta Administrativa de Las Nieves

Esta Junta Administrativa ha acordado aprobar, con fecha de 6 de abril de 2003, el proyecto de abastecimiento de agua en Las Nieves-Río de la Sía, por un importe de 12.020,00 euros, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2003, con el número 208/0.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de esta Junta Administrativa y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas. Entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse ninguna.

En Las Nieves, a 6 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Roberto Ortiz Fernández.

200303512/3492.— 18,03

Junta Vecinal de Leva de Valdeporres

Por parte del Arquitecto Técnico don Felipe A. Peña Municio, se ha redactado memoria valorada de acondicionamiento de la Casa Concejo, por un importe de doce mil veinte euros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Leva de Valdeporres, a 9 de abril de 2003. — La Alcaldesa Pedánea, Carmen Odriozola Igartúa.

200303519/3493.— 18,03

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2003

Formada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, de este municipio, correspondiente al ejercicio 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hallándose la misma a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la referida matrícula, pueden presentarse los recursos que establece el artículo 4 del Real Decreto 243/1995 («Boletín Oficial del Estado», número 57, de 8 de marzo de 1995).

En Salas de los Infantes, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200303573/3533.— 18,03

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada por don Antonio López Quirós y don Julián Pampliega García, licencia de actividad para centro dedicado a guarda de caballos y la práctica de la equitación en la calle San Roque, 41, en la parcela 496, polígono 7, de esta localidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quie-

nes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 7 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel Angel Ortiz Alcalde.

200303281/3537.— 18,03

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2003.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200303365/3598.— 18,03

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 11 de abril del actual, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2003 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Iglesiarrubia, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde, Jesús M.^º Hontoria Ramos.

200303606/3599.— 18,03

Formulada y rendida la cuenta general referida al presupuesto del ejercicio 2002 y, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, con sus justificantes y dictámenes, por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Iglesiarrubia, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde, Jesús M.^º Hontoria Ramos.

200303607/3600.— 18,03

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 11 de abril del actual, la memoria valorada de las obras tituladas «Pavimentación parcial de calles», que ha sido redactada por el señor Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y por el señor Ingeniero de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 14.543,01 euros, se expone al público por espacio de veinte días a fin de oír reclamaciones.

Las obras se hallan incluidas en el Plan F.C.L. 2003, con el número 288.

En Iglesiarrubia, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde, Jesús M.^º Hontoria Ramos.

200303608/3601.— 18,03

Junta Vecinal de Barrios de Colina

Por el presente se anuncio al público que la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto de mejora y acondicionamiento de agua potable en casco urbano de Barrios de Colina, por importe de 17.000,00 euros, obra acogida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2003, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús González González.

El mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones».

Barrios de Colina, a 15 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Melchor Antón Pérez.

200303553/3550.– 18,03

Ayuntamiento de Hontangas

Corrección de errores anuncio aprobación inicial presupuesto general de la Entidad

Advertido el error en la publicación efectuada el día 10 de abril de 2003, en la adición al «Boletín Oficial» de la provincia número 69, correspondiente a la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el año 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Donde dice: «aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos de este municipio formado para el ejercicio 2001».

Debe decir: «aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos de este municipio formado para el ejercicio 2003».

En Hontangas, a 10 de abril de 2003. – El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200303609/3602.– 18,03

Ayuntamiento de Valdezate

Presupuesto general ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y, una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2003, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2003:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	20.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	63.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
8.	Activos financieros	14.100,00
Total ingresos		110.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	12.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	48.000,00
Total gastos		110.500,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2003.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valdezate, a 16 de abril de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200303611/3603.– 33,69

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Una vez aprobado inicialmente, por acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en fecha 6 de abril de 2003, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal, por los motivos señalados en el punto 2, del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villanueva de Teba, a 9 de abril de 2003. – El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200303648/3610.– 18,03

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	27.577
2.	Impuestos indirectos	3.500
3.	Tasas y otros ingresos	24.800
4.	Transferencias corrientes	26.000
5.	Ingresos patrimoniales	21.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	65.522
Total ingresos		168.399

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	16.336
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.187
3.	Gastos financieros	436
4.	Transferencias corrientes	5.800
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	109.536
9.	Pasivos financieros	2.104
Total gastos		168.399

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral:

Denominación del puesto: Alguacil servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con menos de 12 horas a la semana.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, a 15 de abril de 2003. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200303646/3608.– 23,41

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Formada la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo Matajudíos, a 16 de abril de 2003. – El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

200303649/3611.– 18,03

Ayuntamiento de Encio

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 64, de fecha 3 de abril de 2003, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.890,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.852,00
4.	Transferencias corrientes	21.578,00
5.	Ingresos patrimoniales	140,00
Total operaciones corrientes		28.460,00
Total ingresos		28.460,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	4.894,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.330,00
3.	Gastos financieros	90,00
4.	Transferencias corrientes	1.716,00
Total operaciones corrientes		20.030,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	8.430,00
Total operaciones de capital		8.430,00
Total gastos		28.460,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 25 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Ana María Bujó Barrón.

200303647/3609.– 27,98

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Impuesto de Actividades Económicas

Habiéndose recibido la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2002, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación, a efectos de presentar las alegaciones oportunas por parte de los interesados, de acuerdo con el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Medina de Pomar, a 14 de abril de 2003. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200303658/3612.– 18,03

Aprobación inicial Estudio de Detalle en Unidad de Actuación número uno, con objeto de la «Parcelación y ordenación de edificabilidades y volúmenes de la finca número 7»

Por resolución de la Alcaldía número 108, de fecha 16 de abril de 2003, se ha resuelto la aprobación inicial del Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz.

Lo cual se hace público por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última fecha de publicidad de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario de los de mayor tirada de ámbito provincial, a los efectos de que los interesados puedan consultar la documentación obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, 09500 Medina de Pomar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar en el mismo plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200303657/3613.— 18,03

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales, el 7 de marzo de 2003, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2003, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. — Resumen del presupuesto para 2003.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	700,00
4.	Transferencias corrientes	117.575,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.900,00
7.	Transferencias de capital	17.600,00
Total ingresos		148.775,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.605,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.570,00
6.	Inversiones reales	17.600,00
Total gastos		148.775,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 21 de abril de 2003. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200303654/3614.— 18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Información pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la exposición pública del expediente que tramita este Ayuntamiento de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, promovida por don Alberto de Pedro María, en relación con la finca sita en calle Traseras del Cerro, números 6 y 8 y en base al documento técnico redactado por el Arquitecto don José Trujillano Trujillano, realizada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2003.

a) El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

b) Medios en los que se publica el anuncio: Boletines Oficiales de la Junta de Castilla y León y de la provincia, tablón de anuncios municipal y en el Diario de Burgos.

c) Periodo de exposición y horario de consulta: Durante un mes, de 9,00 a 14,00 horas en días hábiles.

El cómputo del plazo a tener en cuenta será a partir de la fecha última de publicación del anuncio.

Lo que es hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 10 de abril de 2003. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200303492/3641.— 18,03

Ayuntamiento de Puentedura

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	16.007,00
2.	Impuestos indirectos	4.770,00
3.	Tasas y otros ingresos	39.873,00
4.	Transferencias corrientes	17.060,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.760,00
Total operaciones corrientes		115.470,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones	6.601,00
7.	Transferencias de capital	41.120,00
Total operaciones de capital		47.721,00
Total ingresos		163.191,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	17.611,00
2.	Gastos en bienes y servicios	57.845,00
3.	Gastos financieros	170,00
4.	Transferencias corrientes	5.560,00
Total operaciones corrientes		81.186,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	82.005,00
Total operaciones de capital		82.005,00
Total gastos		163.191,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto pueden interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la deses-

timación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Puentedura, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200303672/3501.— 18,03

Junta Vecinal de Villasidro

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2003, la memoria valorada redactada por el señor Arquitecto Técnico don Julián Orive García, correspondiente a la obra reforma de la Casa Consistorial en Villasidro, con un presupuesto de 12.489,77 euros, obra incluida con el número 42/0, en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2003, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villasidro, a 14 de abril de 2003. — La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200303645/3615.— 18,03

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de marzo del actual, el proyecto de las obras titulado «Pavimentación de dos calles en Santa Cecilia», redactado por el señor Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián y que asciende a un importe total de 17.999,86 euros, se expone al público por espacio de veinte días, a fin de oír reclamaciones.

Santa Cecilia, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200303682/3643.— 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de referido artículo, podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio.

Santa Cecilia, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200303683/3644.— 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio 2002, para su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones que procedan.

Plazo de exposición: Quince días contados desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Santa Cecilia, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200303684/3645.— 18,03

Ayuntamiento de Valle de las Navas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto 2002, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante, la misma resultará definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Rioseras, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel Bernál González.

200303679/3646.— 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Elaborada por la Delegación Provincial de Hacienda la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, al amparo de lo establecido en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que la publicación del presente edicto, sea posterior a las fechas señaladas de exposición, según el citado Real Decreto, se considera ampliado hasta completar los quince días de exposición desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Finalizado el periodo de exposición pública, podrán interponerse, según el artículo 3.º del Real Decreto 243/95, recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda en el plazo de un mes desde el siguiente inmediato a la finalización del periodo de exposición, así como reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo sin que ambas actuaciones puedan simultanearse. En todo caso, dichos recursos deberán tener por objeto la inclusión o exclusión indebidas así como la posible alteración de los datos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º del citado Real Decreto.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de abril de 2003. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200303676/3647.— 18,03

Junta de Ledanía Salas de los Infantes

Exposición al público de la aprobación inicial de una ordenanza

La Junta de Ledanía «Hermandad de las villas de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y el Concejo de Arriba», en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, acordó someter a un trámite de información pública durante un plazo mínimo de treinta días la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos, leñas y colmenas en el territorio de la Ledanía «Hermandad de las Villas de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y el Concejo de Arriba».

Durante el citado plazo se encontrará el expediente en las oficinas de las Juntas de Ledanías, en Salas de los Infantes, para que puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Salas de los Infantes, a 2 de abril de 2003. — El Presidente de la Junta de Ledanías, Víctor Urién Montero.

200303511/3648.— 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía número 90/2003, de 9 de abril, el Estudio de Detalle en parcelas números 8, 9, 10 y 11 del Camino San Miguel en Lerma, promovido por don José Antonio González Lara en representación de Gescobur Dos, S.L. y don Avelino Navarros Alonso en representación de Avelan, S.L., se somete a información pública a efectos de alegaciones durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 142 del mismo texto legal.

Lerma, a 9 de abril de 2003. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

200303414/3680.— 18,03

Ayuntamiento de Roa

Por Aridos Camarero, S.L., se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para construcción de «nave para guarda y mantenimiento de vehículos particulares», en el camino de Valera, sin número, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 7 de abril de 2003. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200303357/3681. — 18,03

Por la presente se comunica que por este Ayuntamiento se va a proceder a la inscripción de las siguientes parcelas en el inventario de bienes del Ayuntamiento:

Polígono	Parcela actual	Parcela antigua	Superficie m.2
36	178	97	184
36	175	100	216
36	174	101	410
36	173	102	333

Las citadas parcelas están ocupadas parcialmente por la carretera de circunvalación de Roa y no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de ningún titular.

Si alguna persona creyera poseer algún derecho sobre la misma, deberá ponerle en conocimiento del Ayuntamiento en el plazo de veinte días, con el fin de delimitar los derechos privados que pudieran existir sobre las mismas.

Roa, a 15 de abril de 2003. — El Alcalde, P.S. Deodoro Herando Calvo.

200303695/3682.— 18,03

Junta Vecinal de Huésped de Caderechas

Para general conocimiento se hace público que el Concejo Abierto de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2003, acordó por mayoría absoluta la aprobación de la memoria de pavimentación parcial de la calle Sagrado Corazón de Jesús, por un importe de doce mil veinte euros (12.020 euros), redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, obra incluida en los Planes Provinciales del año 2003. Obra número 287/03.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio, en el tablón de anuncios, de este municipio, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Huésped de Caderechas, a 21 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Pedro Pereiro Pérez.

200303719/3693.— 18,03

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión de 25 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen, del referenciado presupuesto de ingresos y gastos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.771,02
2.	Impuestos indirectos	1.803,04
3.	Tasas y otros ingresos	4.506,58
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.551,75
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	31.316,00
Total ingresos		63.448,39

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	849,74
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.798,65
4.	Transferencias corrientes	11.800,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones de capital	15.000,00
Total gastos		63.448,39

Lo que se hace público y según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 21 de abril de 2003. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200303726/3696.— 18,03

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero de 2003, la memoria valorada para la pavimentación de calles de Villanueva Rampalay, redactada por el Técnico Municipal don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.020,00 euros. Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, sito en Gallejones, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentarse las alegaciones que procedan.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 8 de abril de 2003. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200303725/3695.— 18,03

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril, se aprobó el presupuesto general para el año 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pinillos de Esgueva, a 11 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo Gestor, Carlos Lázaro Higuero.

200303727/3697.— 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 989/01, instado por don Juan Angel Marcos Santamaría, en representación de Marcos Ibarquén, S.L., para la obtención de licencia de actividad de Hotel Restaurante «Plati», en el término de la población de Villarcayo, calle Nuño Rasura, 20, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de abril de 2003. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200303699/3679.— 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña Florentina Baranda Ruiz, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Vallejo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301181/3683.— 18,03

Ayuntamiento de Villazopeque

Don José Manuel Vispo Cano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Villazopeque (Burgos).

Hace saber: Que por don Marcial Mariscal Peñalba, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de vacuno de cebo (32), con la siguiente localización: parcela número 80, polígono 502, de este término municipal.

Lo que se hace público al amparo de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Villazopeque, a 9 de abril de 2003. — El Alcalde, José Manuel Vispo Cano.

200303731/3698.— 18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por resolución de fecha 3 de abril de 2003, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de parcelación de la U.A.-3 de Arcos de la Llana, presentado a instancia de la mercantil Inversiones Inmobiliarias Promditec, S.L., sin que se haya producido ningún cambio respecto al aprobado inicialmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 4 de abril de 2003. — El Alcalde Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

200303394/3390.— 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las obras de reforma del Centro Municipal del Barrio de San Pedro de la Fuente.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 288 825 y fax 947 288 832. Expediente: 169/02.

2. — *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Contrato de obras.

Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro Municipal del Barrio de San Pedro de la Fuente.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. — *Presupuesto base de licitación:* 540.270 euros.

4. — *Adjudicación:*

Fecha: 9/04/03.

Contratista: Construcciones Pascual González, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 518.010,88 euros.

Burgos, a 15 de abril de 2003. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200303792/3740.— 18,03

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa para la instalación de puestos de venta de helados en la vía pública durante las campañas 2003 y 2004.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 1/03.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

3. – *Adjudicación:*

Fecha: 9/04/03.

Contratista	Lote	Presup. base licitación	Importe adjudicación
Rodríguez y Renes, S.L.	21	3.736,00 euros	3.740 euros
	24	3.273,95 euros	3.276 euros
Alberto Ruiz González	10	983,77 euros	1.864 euros
	13	1.924,57 euros	3.312 euros
	22	3.498,58 euros	3.510 euros
Helados Miko, S.A.	1	2.779,77 euros	2.781 euros
	5	2.907,17 euros	2.909 euros
	6	3.335,39 euros	5.336 euros
	7	1.496,97 euros	1.498 euros
	8	1.539,69 euros	1.541 euros
	9	1.496,97 euros	1.498 euros
	11	2.223,97 euros	2.225 euros
	12	1.454,21 euros	1.456 euros
	14	1.539,69 euros	1.541 euros
	15	1.622,01 euros	1.624 euros
	16	1.494,43 euros	1.496 euros
	17	1.481,36 euros	1.483 euros
18	3.736,00 euros	3.738 euros	
20	1.743,48 euros	1.745 euros	

Burgos, a 15 de abril de 2003. – El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200303793/3741.– 32,54

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Subasta de puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los alrededores de «El Parral», el día 20 de junio de 2003, festividad de El Curpilllos

1. – *Entidad:* Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: 09005 Burgos, Avenida del Cid, 12-5.º, teléfono 947 288 833, fax 947 288 833.

2. – *Objeto de la subasta:* Puestos de venta en el mercadillo ocasional en la festividad de El Curpilllos:

- Zona especial: Color azul.
- Zona de primera: Color verde.
- Zona de segunda: Color amarillo.
- Zona de exclusión: Color rojo.

3. – *Forma de adjudicación:* Subasta por pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Cívico Río Vena, sito en calle Juan de Padilla, sin número, 09006 Burgos, el día 19 de junio de 2003, la primera ronda a las 9,00

horas, la segunda ronda las 11,00 horas, la tercera ronda a las 12,00 horas.

- 4. – *Precio:* Precios de licitación de salida, al alza:
 - Para puestos de categoría especial: 90,00 euros.
 - Para puestos de primera categoría: 38,00 euros.
 - Para puestos de segunda categoría: 19,00 euros.

Cada vendedor podrá ser adjudicatario de un solo puesto.

5. – *Exposición simultánea del pliego y del anuncio:* Conforme al párrafo segundo del artículo 122, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. La exposición del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Obtención del pliego:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avd. del Arlanzón, número 15, Tfno-Fax 947 264 204, hasta la fecha anterior al día de la subasta.

Burgos, a 21 de abril de 2003. – La Presidenta, M.ª Angeles Pérez Martínez.

200303750/3743.– 43,39

Subasta de puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Paseo Sierra de Atapuerca, los días 27 de junio a 6 de julio de 2003, con motivo de las ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo del año 2003

1. – *Entidad:* Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: 09005 Burgos, Avenida del Cid, 12-5.º, teléfono 947 288 833, fax 947 288 833.

2. – *Objeto de la subasta:* Puestos de venta en el mercadillo ocasional durante las ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo 2003:

- Zona de primera: Color verde.
- Zona de segunda: Color amarillo.

3. – *Forma de adjudicación:* Subasta por pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Cívico Río Vena, sito en calle Juan de Padilla, sin número, 09006 Burgos, el día 25 de junio de 2003, a las 9,00 horas, la primera ronda; y el día 26 de junio de 2003, a las 9,00 horas, la segunda ronda y a las 12,00 horas, la tercera ronda.

- 4. – *Precio:* Precios de licitación de salida, al alza:
 - Para puestos de primera categoría: 124,00 euros.
 - Para puestos de segunda categoría: 62,00 euros.

Cada vendedor podrá ser adjudicatario de un solo puesto.

5. – *Exposición simultánea del pliego y del anuncio:* Conforme al párrafo segundo del artículo 122, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la exposición del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Obtención del pliego:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avd. del Arlanzón, número 15, Tfno-Fax 947 264 204, hasta la fecha anterior al día de la subasta.

Burgos, a 21 de abril de 2003. – La Presidenta, M.ª Angeles Pérez Martínez.

200303751/3744.– 43,39

Ayuntamiento de Arandilla

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de abril de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Primera fase de sustitución de la red de abastecimiento de agua en Arandilla», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público en procedimiento abierto y tramitación ordinaria si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «Primera fase de sustitución de la red de abastecimiento de agua en Arandilla», según proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio.

Tipo de licitación: 85.200,00 euros (IVA gastos generales y beneficio industrial incluido).

Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida 4/63200, del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

Fianzas provisional y definitiva:

Provisional de 1.704,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del primer martes siguiente al quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones, modelo y resto de condiciones: A disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrán obtener copias de la separata del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Arandilla y en la Imprenta Esteban, sita en la Plaza del Trigo, número 1, de Aranda de Duero (Burgos).

En Arandilla, a 5 de abril de 2003. — El Alcalde Presidente, Javier Martínez Herrero.

200303356/3748.— 43,39

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobados por el Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta Urria, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la contratación del aprovechamiento cinegético del monte Valderrubiel n.º 623, se abre un plazo de exposición pública del citado pliego de condiciones por espacio de 8 días, a efectos de alegaciones.

Simultáneamente se convoca la contratación mediante subasta pública, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del monte Valderrubiel, n.º 623 del C.U.P., propiedad de la Entidad referida, de 40 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 265 euros, anuales.

Procedimiento: Subasta pública con tramitación urgente. El pliego de condiciones administrativas desarrolla las condiciones para ejercitar el derecho al retracto por los anteriores arrendatarios.

Garantías: Provisional del 2% y definitiva del 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 14 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (sito en Nofuentes) en horario de 09,00 a 15,00 horas, según el modelo anexo.

Modelo de proposición:

«D.D.ª , mayor de edad, con domicilio en (completo) y D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de , conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del monte , anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º , de fecha , solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento cinegético del monte la cantidad de (letra y número) euros anuales, que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria».

Apertura de ofertas: El primer día hábil excepto sábados, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12,00 horas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 25 de abril de 2003. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200303893/3840. — 91,35

Aprobados por el Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta Urria, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la contratación del aprovechamiento cinegético del monte El Orón n.º 466, se abre un plazo de exposición pública del citado pliego de condiciones por espacio de 8 días, a efectos de alegaciones.

Simultáneamente se convoca la contratación mediante subasta pública, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del monte El Orón, n.º 466 del C.U.P., propiedad de la Entidad referida, de 76 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 500 euros, anuales.

Procedimiento: Subasta pública con tramitación urgente. El pliego de condiciones administrativas desarrolla las condiciones para ejercitar el derecho al retracto por los anteriores arrendatarios.

Garantías: Provisional del 2% y definitiva del 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 14 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (sito en Nofuentes) en horario de 09,00 a 15,00 horas, según el modelo anexo.

Modelo de proposición:

«D.D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo) y D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del monte, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento cinegético del monte la cantidad de (letra y número) euros anuales, que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria».

Apertura de ofertas: El primer día hábil excepto sábados, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 11,00 horas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200303894/3841. – 91,35

Por el Pleno de este Ayuntamiento, de 24 de abril de 2003, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato para la explotación de las instalaciones deportivas municipales sitas en Nofuentes, el cual se expone al público por periodo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento de la misma en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: El motivo de la presente subasta es el arrendamiento de las instalaciones deportivas municipales, sitas en Nofuentes, para la gestión íntegra de las mismas.

Duración del contrato: La temporada de baños correspondientes al año 2003, iniciándose el día 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 2003.

Normas de uso, derechos y obligaciones del adjudicatario: Las que se contemplan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de cualquier persona, en las oficinas

del Ayuntamiento sito en Nofuentes, horario de 09,00 a 15,00 horas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 1.803 euros, mejorado al alza.

Garantías: Para tomar parte en la subasta se deberá presentar una garantía provisional de 36,06 euros equivalente al 2% del tipo de licitación. La garantía definitiva será el equivalente al 10% del precio de adjudicación del contrato.

Presentación de las proposiciones: En sobre cerrado con la inscripción «Subasta arrendamiento instalaciones deportivas municipales», en el plazo de 13 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las oficinas municipales, sitas en Nofuentes.

En el sobre se incluirán los documentos establecidos por el pliego de condiciones, así como el modelo de la proposición que consta en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de las proposiciones, y si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

La Mesa podrá declarar la subasta desierta, celebrándose segunda subasta pasados 13 días hábiles.

En Merindad de Cuesta Urria, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200303895/3842. – 102,77

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2003 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (exp. 43/03), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley, 30/92, modificada por la Ley 4/99, y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 52), igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

* * *

ANEXO 1

Resumen por capítulos. –

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	57.078,60
2.	Gastos corrientes	84.950,00
4.	Transferencias corrientes	18.590,66
6.	Inversiones reales	155.942,90
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total gastos	331.562,16

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	48.801,10
2.	Impuestos indirectos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.518,16
4.	Transferencias corrientes	73.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
7.	Transferencias de capital	151.742,90
Total ingresos		331.562,16

* * *

ANEXO 2

Plantilla de Personal con relación de los puestos de trabajo de todo el personal. —

Año 2003:

A) *Funcionarios de carrera.*

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. N.º de plazas: 1. Grupo: B. C.D.: 22. Escala: H.N. Subescala: S.I. Clase: 3.ª.

B) *Personal laboral fijo.*

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. N.º de puestos: 1. Titulación exigida: Graduado. Jornada: Completa. Categoría: Auxiliar. Tipo de contrato: Indefinido.

C) *Personal laboral eventual.*

Denominación del puesto: Limpiadora. N.º de puestos: 1. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. Jornada: Parcial. Tiempo: Seis meses. Categoría: Limpiadora. Tipo de contrato: Parcial.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de abril de 2003. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200303904/3844. — 61,66

Elaborada por la Delegación de Hacienda de Burgos la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, y al amparo de lo establecido en el artículo 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante dicho plazo, pueda ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes (exp. 114/03).

En el presente caso, y dado que la publicación se efectuará con posterioridad al 1 de abril, al haberse recibido en este Ayuntamiento después de dicha fecha, el plazo referido se considerará ampliado hasta completar los quince días de exposición exigida en el R.D. señalado.

Finalizado el periodo de exposición pública, podrá interponerse, según el artículo 3.º del R.D. 243/95, recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el inmediato a la finalización del periodo de exposición, así como reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, sin que ambas actuaciones puedan simultanearse. En todo caso, dichos recursos deberán tener por objeto la inclusión o exclusión indebidas así como la posible alteración de los datos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º del citado Real Decreto.

En Merindad de Valdivielso, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200303905/3845. — 36,06

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que sirven de base al concurso para transmitir mediante permuta las parcelas de propiedad

municipal que se describen a continuación, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Asimismo se convoca concurso para transmitir mediante permuta las parcelas de propiedad municipal que se detallan a continuación:

1. — *Objeto:* El objeto del presente concurso lote único, de las parcelas de propiedad municipal siguientes: Parcela 3.651, de superficie 26,4920 Has. y parcela 365, de superficie 12,6520 Has., ambas con calificación urbanística de rústicas, recibiendo como contraprestación la Corporación una residencia con destino a la tercera edad, que deberá ubicarse en este término municipal y con una capacidad mínima de 52 plazas, así como el suelo preciso para construirla, con un mínimo de parcela de 5.000 metros cuadrados, según se detalla en el pliego de condiciones.

2. — *Tipo de licitación:* No podrá ser inferior al valor de las parcelas, fijándose en 1.309.202,00 euros, I.V.A. no incluido.

3. — *Fianza:* Fianza provisional por el importe del 2% del tipo de licitación, y fianza definitiva 4% del importe de la adjudicación.

4. — *Lugar y fecha de presentación de las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, figurando la inscripción: Proposición para optar al concurso convocado para transmitir mediante permuta diversas parcelas de propiedad municipal. Si dicho décimo tercer día coincidiera en festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil coincidente con lunes.

5. — *Apertura de pliegos:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre coincidente con lunes, a las 21,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

6. — *Contenido de las proposiciones:*

Sobre A) Documentación administrativa: Se remite a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Sobre B) Características de la oferta: Se remite a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Sobre C) Oferta económica: De conformidad con el siguiente modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder que acompaño, enterado de la intención del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada de transmitir mediante permuta y por concurso público las parcelas de propiedad municipal y del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que rige el concurso, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la permuta de las parcelas municipales entregando a cambio la parcela registral (reseñar datos registrales), propiedad del suscriptor o de mi representada, y a la construcción en la misma de una residencia para la 3.ª edad, con una superficie de m.² construidos, valorados en euros y asimismo acompaño las mejoras que se describen en el sobre b) si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan errores, omisiones o tachaduras, que puedan alterar o establecer dudas sobre su importe o contenido del compromiso que oferte el licitador.

7. — *Obligaciones del adjudicatario:* Se remite al pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado.

En Modúbar de la Emparedada, a 24 de abril de 2003. — La Alcaldesa (ilegible).

200303821/3806. — 118,76

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, la adjudicación del arrendamiento de las piscinas municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas, el cual se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, si así resulta necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: El arrendamiento de las piscinas municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas.

2. – *Procedimiento y forma de adjudicación*: La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo licitador podrá presentar una proposición.

La forma de adjudicación será por subasta que versará sobre un tipo expresado en dinero con adjudicación al licitador que oferte el precio más alto.

3. – *Tipo de licitación*: No se señala tipo de licitación.

En todo caso, en la oferta económica que presenten los licitadores, se entenderá incluido el I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

4. – *Plazo*: En cuanto a las piscinas municipales, el arrendamiento alcanzará la temporada de baño comprendida en el presente año 2003, comenzando el día 21 de junio y finalizando el día 15 de septiembre de 2003, con posibilidad de prorrogar por temporadas anuales, siempre que ambas partes se pongan de acuerdo para llevarlo a cabo.

En cuanto al bar existente en las piscinas municipales, la duración del arrendamiento abarcará no solo el tiempo señalado anteriormente para las piscinas municipales, sino también todos los días restantes del año, hasta la conclusión del arrendamiento en el supuesto caso que haya prórroga del contrato.

5. – *Fianzas*: El importe de la fianza provisional a depositar por los licitadores es de 300,51 euros y el de la definitiva será igualmente de 300,51 euros.

6. – *Proposiciones*: Declarada de urgente la tramitación del expediente para la adjudicación del arrendamiento de referencia, se reduce el plazo de presentación de proposiciones al de trece días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tales proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), los días hábiles, comprendidos en dicho lapso de tiempo.

Figurará la inscripción general siguiente: «Proposición para optar a la subasta para adjudicar el arrendamiento de las piscinas municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas».

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

7. – *Contenido de las proposiciones*:

Sobre «A». – Documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

Sobre «B». – Oferta económica de conformidad con el modelo de proposición que figura al final del presente anuncio.

8. – *Apertura de proposiciones*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, y dos Concejales de la Corporación, actuando como Vocales, asistidos por el señor Secretario o funcionario que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando

cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar en este acto aquellas ofertas que no ajustándose al modelo de proposición produzcan duda racional acerca del compromiso que contrajere el licitador.

Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada en tiempo y forma se procederá en los términos antes indicados a la apertura de las ofertas económicas, y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, a la Corporación Municipal para la adjudicación del arrendamiento.

9. – *Modelo de proposición*:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio a efecto de notificaciones en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Ayuntamiento de Sasamón de adjudicar mediante subasta el arrendamiento de las piscinas municipales y bar anexo a las mismas del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado, me comprometo al pago de la cantidad en concepto de arrendamiento de euros/anuales.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

En Sasamón, a 30 de abril de 2003. – El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200304067/3964. – 159,87

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, el proyecto técnico denominado «Pavimentación de tramo de calle Glera los Cellos en Cerezo de Río Tirón», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2003, redactado por el Arquitecto don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, por un importe total de 54.832,61 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de abril de 2003. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200303900/3843. – 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Corrección de errores de la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de puestos de trabajo de personal laboral fijo, correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluye la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Burgos, del año 2002

Por resolución de la Presidencia número 2500, de 7 de mayo de 2003, se procede a rectificar la corrección realizada en el texto de la convocatoria de las bases para la provisión en propiedad de siete puestos de trabajo de Agentes Ayudantes para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 68, de 9 de abril de 2003, declarando válida y vigente la puntuación máxima de 6 puntos que por el mérito de antigüedad se puede conceder a los aspirantes, que por error fue suprimida de conjunto con el resto del párrafo, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Burgos, a 7 de mayo de 2003. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200304160/4075. – 36,06